



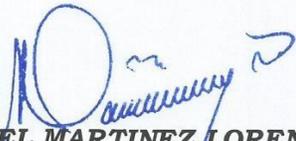
REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
"TODO POR LA PATRIA"  
CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO (CESMET).  
"Disciplina, Vocación y Carácter"  
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo Norte,  
05 de julio del 2017.

Número 840:  
1ER. ENDOSO:

- Del* : *Director General del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET).*
- Al* : *Inspector General del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET).*
- Asunto* : *Solicitud de aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI-2017-2020), del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro de Santo Domingo (CESMET).*
- Anexo* : *Su oficio No.79, de fecha 04-07-2017.*

**DEVUELTO** cortésmente, con la aprobación de este Despacho, debiendo incorporar a todos los Departamentos de este Cuerpo Especializado.

  
**DANIEL MARTINEZ LORENZO**  
General de Brigada, ERD.



ML  
PC/sc.-



Santo Domingo Norte.  
24 de octubre de 2018.

LISTADO DEL PERSONAL CESMET QUE PARTICIPA EN LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Yulisa María de las Santas	Seguridad	Yulisa María de las Santas
Valentino Vinas Marrero	Seguridad	Valentino Vinas Marrero
Jordi Casso Garrido	Seguridad	Jordi Casso Garrido
Michael D. Reyes Cepeda	Seguridad	Michael D. Reyes Cepeda
Gabriel A. Blandin Valdez Valdez	Seguridad	Gabriel A. Blandin Valdez Valdez
Juis Cifuentes Paulino Vega	Seguridad	Juis Paulino
Fraylin Santos Delgado	Seguridad	FSD
Blendy Seward Cabeza L.	Seguridad	Blendy Seward Cabeza L.
Enrique Antonio Mural	Seguridad	Enrique Mural
Gasparina Balcázar Roldán	Seguridad	Gasparina Balcázar Roldán
Anthony de Leon Eusebio	Seguridad	Anthony de Leon
Juan Luis Jaimen Brond	Seguridad	Juan Luis Jaimen Brond
Josely Smith Familia Martero	Seguridad	Josely Smith Familia Martero
Bronson F. Exposito	Seguridad	Bronson F. Exposito
Angel Manuel Salas	Seguridad	Angel Manuel Salas
Juis Faber Ramirez Dominguez	Ex Cadete Agente	Juis Faber Ramirez Dominguez
Heibel Ruben Tebasma Marte	Ex Cadete Agente	Heibel Ruben Tebasma Marte
José Gerardo Sosa Bar	Amite Auxilia	José Gerardo Sosa Bar
Hector Luis Amador Perez	Seguridad	Hector Luis Amador Perez
Maria Dolores Dominguez	Seguridad	Maria Dolores Dominguez
Armando Reyes Abad	Seguridad	Armando Reyes Abad
Mabel Gonzalez Mena	Seguridad	Mabel Gonzalez Mena
Leandro M. Escalante	Seguridad	Leandro M. Escalante
Domingo Marino Linera	Seguridad	Domingo

**CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA  
SEGURIDAD DEL METRO**



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CESMET  
(PEI)**

## ÍNDICE

<b>1. Aprobación .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Socialización.....</b>	<b>2</b>
<b>3. Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>4. Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>5. Misión .....</b>	<b>6</b>
<b>6. Visión .....</b>	<b>6</b>
<b>7. Principio .....</b>	<b>7</b>
<b>8. Valores .....</b>	<b>8</b>
<b>9. Políticas transversales.....</b>	<b>9</b>
<b>10. Matriz del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019.....</b>	<b>10</b>
<b>11. Socialización del PEI.....</b>	<b>11</b>
<b>12. Imágenes de Socialización.....</b>	<b>12</b>

## INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI), del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro CESMET, el cual fue elaborado tomando como base los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, (MEPyD).

Dicho documento se desprende del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa 2017-2020, acogiendo el mandato de la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Este Plan Estratégico Institucional refleja las acciones y ejecutorias de nuestro Cuerpo Especializado CESMET, para el periodo 2017-2020, en áreas Operativas y Administrativas, que sustentan el cumplimiento de la misión en toda su extensión. Así mismo, busca establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en todo el espectro de las operaciones del Sistema de Transporte Teleférico y del Sistema Ferroviario Nacional, a fin de proveer el más alto nivel de seguridad, garantizando el buen funcionamiento de estos medios de transporte masivos de la Republica Dominicana.

En ese mismo orden de ideas, este plan tiene la intención de interpretar las directrices del señor Ministro de Defensa, Teniente General **RUBÉN D. PAULINO SEM**, ERD., así como también la intención del Lic. **DANILO MEDINA SÁNCHEZ**, Presidente Constitucional de la República Dominicana, en su calidad de Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, de garantizar el bienestar de los ciudadanos a través de un sistema de transporte masivo confiable y seguro.

En base a todo lo expuesto anteriormente, este documento constituye la guía que traza las pautas para el alcance de los objetivos institucionales de esta dependencia del MIDE. Por lo tanto la principal fuente de inspiración para la elaboración de este, es el objetivo específico 1.1.11 del Plan Estratégico 2017-2020, del MIDE, que dice "Asegurar la cobertura de vigilancia y protección en toda la infraestructura, equipos, estaciones y usuarios del Metro de Santo Domingo y el Metro Cable para garantizar su seguridad".

## **1. MISIÓN**

Establecer un dispositivo de Seguridad y control permanente en todo el espectro de las Operaciones de Sistema de Transporte del Metro y del Metrocable y del Sistema ferroviario nacional, a fin de proveer el más alto nivel de Seguridad, garantizando el buen funcionamiento de este medio de transporte masivo de República Dominicana.

## **2. VISIÓN.**

Estructurar un Cuerpo Especializado, entrenado y tecnificado que garantice la seguridad de los usuarios, infraestructura y los empleados del sistema de transporte metro y del sistema ferroviario nacional, con la capacidad de prevenir y de contrarrestar cualquier amenaza mediante una eficaz coordinación de las operaciones conjuntas e interagenciales.

## **3. PRINCIPIOS**

Nuestros valores están enmarcados en los más altos intereses que como institución garante de la seguridad del sistema ferroviario nacional y como soldados nos identifican los siguientes:

1. Obediencia a la constitución y las leyes.
2. No deliberante.
3. Legitimidad.

4. Respeto a la jerarquía.
5. Obediencia.
6. Efectividad.
7. Eficiencia.
8. Respeto a los derechos humanos.
9. Unidad de acción.
10. Carácter preventivo de la acción militar.
11. Enfoque de género.
12. Cortesía.
13. Disciplina.

#### **4. VALORES**

1. Lealtad.
2. Honor.
3. Patriotismo.
4. Espíritu de cuerpo.
5. Espíritu de sacrificio (coraje).
6. Deber.
7. Discreción.
8. Probidad.
9. Pulcritud.
10. Responsabilidad.

11. Respeto.
12. Decoro.
13. Honestidad.
14. Vocación de justicia.
15. Vocación de servicio.
16. Profesionalidad.
17. Servicio desinteresado.
18. Solidaridad.
19. Integridad.

### **POLITICAS TRANSVERSALES.**

El ministerio de defensa dentro de su plan estratégico institucional 2017-2020 asume íntegramente tal y como han sido concebidas las políticas transversales contenidas en la ley 1-12, estrategia de desarrollo 2030, las cuales se transcriben a continuación:

Derechos humanos.- todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

Enfoque de género.- todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombre y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

Sostenibilidad ambiental.- todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

Cohesión territorial.- en el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y promover estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región.

Participación social.- deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones estado-sociedad.

Uso de las tecnología de la información y la comunicación.- en el diseño t ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientizacion de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismo.

Responsabilidad institucional.- la reglamentación de esta ley establecerá los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones de este capítulo y definir los requisitos mínimos para aplicación de las políticas transversales.

**MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019**  
**CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO (CESMET)**

Lineamiento: Salvaguarda del Estado y sus Instituciones

OBJETIVO ESPECIFICO ¿11.11?	Descripción	LINEA DE ACCION	INDICADORES	METAS
<b>Asegurar la cobertura de vigilancia y protección en todo los usuarios y la infraestructura, equipos estaciones del Metro de Santo Domingo y el Teleférico para garantizar su seguridad.</b>		¿1.1.1.11? Actuación los procedimientos operativo normales del Cesmet garantizando su alineación con los Procedimientos operativos normales de la FF.AA. (CONFA).	1- cantidad de medios y efectivos asignados.	1.- logro la implementación del centro de mando y control del CEMSET y una unidad de CCTV operativa en cada estación en un plazo de cuatro años.
<b>Estrategia establecer un dinámico dispositivo de unidades terrestres y marítimas entrenadas, equipadas y tecnificadas para proporcionar una eficaz protección.</b>		1.1.11.2. Actualizar la fuerza autorizada y la tabla de organización y equipo TOE del CESMET a fin de garantizar el cumplimiento de su misión.	2.- cantidad de personal del Cesmet asignado a cada estación del Metro de Santo Domingo de acuerdo a su TOE y FA actualizada para cumplir las tareas de seguridad Necesaria para prevenir.	2.- publicar la TOE y la FA del CESMET al primero de octubre 2017.
<b>A los medios e instalaciones del metro de santo domingo y el metro cable.</b>		1.1.11.3 Adecuar las instalaciones físicas del metro de Santo Domingo que albergan los miembros del CESMET y construir las que sean necesaria en coordinación con la OPRET, a fin de garantizar la presencia a lo largo y ancho De todas las estaciones y líneas del metro de santo domingo y metro cable.		3- Garantizar el estado óptimo de las instalaciones de los cuarto de seguridad del Metro, a fin de que los miembros CESMET, cumpla adecuadamente sus tareas.
		1.1.11.4 Iniciar el proceso para la construcción de las instalaciones propias que alojan las oficinas y dependencia de la sede principal del CESMET.		4- Inicio proceso de sensibilización en las autoridades del mando, presentar las propuestas de lugar.
		1.1.11.5gestionar que el presupuesto asignado al CESMET la garantice el alcance del nivel de listeza operacional que se le demande y que el mismo sea ejecutado con los más elevados niveles de transparencia.		5- Alcanzar los parámetros establecido por la Contraloría General de la República, a través de la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).
		1.1.11.6 fortalecer el Centro Mando y control del CESMET aumentar su capacidad de monitoreo vía CCTV de áreas estratégicas y de mayores niveles de riesgo garantizado su interconexión con el C4I del MIDE, DNCD Y central de Emergencia 911 en tiempo real.		6- Programa, ciclo de encuentros para la coordinación interagenciales, con la finalidad de dar respuesta oportuna ante cualquier eventualidad ocurrida en el sistema Metro y Teleférico.

	1.1.11.7 actualizar un programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que cumplan con los requerimiento derivados de los procedimiento operativos normales a ser ejecutados por el CESMET para prevenir y combatir las amenazas a la seguridad nacional, en su áreas de responsabilidad.		7-Logro que el 70% del personal distribuido en las estaciones del Metro, practiquen cada dos meses, los procedimientos de actuación, establecidos y aprobados en el CESMET.
	1.1.11.8 programar, coordinar y dirigir el simulacro anual del plan del CEMSET.		8- Fomentar la capacitación en el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), en los mandos medios, para que utilicen este sistema.
	1.1.11.9 Establecer la relación de ejercicios simulación del plan de emergencia del CESMET, con los mandos medios y su plana mayor.		
	1.1.11.10 iniciar el proceso de certificación internacional ISO 9001(2015), con una duración de 15 meses, para los procesos de operaciones y gestión de persona.		
	1.1.11.11 establecer de forma eficiente, mecanismo para la evaluación de desempeño del personal.		



**LISTADO DEL PERSONAL DE LA PLANA MAYOR DE ESTE CUERPO ESPECIALIZADO QUE PARTICIPO EN LA  
SOCIALIZACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gral. Diego Martínez	Director General	[Firma]
Cor. Gabriel Rodríguez	Sub-Director	[Firma]
Cor. J. J. Rodríguez	Enc. Dependencias	[Firma]
Cor. J. J. Rodríguez	Enc. S-2	[Firma]
Cor. Guillermo E. Jiménez	Enc. S-2	[Firma]
Cor. Mario Mesa	Director de Operaciones	[Firma]
El. Cor. Ramón G. M. de Medeiros	Dtor. Finanzas	[Firma]
CS.M. Adolfo Vera	Consultor Jurídico	[Firma]
CS.M. José Dora	Sub-Enc. de RR.HH.	[Firma]
CS.M. Cor. Prampy Cordeiro	Enc. Transportación	[Firma]
Mayor Alejandro Plata	Enc. Planificación y Desarrollo	[Firma]
Tte. Coronel Manuel Arce	Sub. Dir. Operaciones TSD	[Firma]
Mayor Gallego Bautista	Sub-Dir. OP. MSD	[Firma]
Rafael Antonio Álvarez	Enc. Depto. Gestión de Recursos	[Firma]
Coronel José A. de los Ríos	Sub-director de Logística	[Firma]
Ramón A. Batista	Enc. Personal (SI)	[Firma]
Cor. Luis A. Brito	Encargado Escuela CESMET	[Firma]
Gral. J. J. Rodríguez	Asesor Jurídico	[Firma]
Coronel de la Cruz	Enc. Sala de Operaciones	[Firma]
Coronel Rosario de los Santos	Ofic. Ejecutivo	[Firma]

## Imágenes de sobre la socialización del PEI.

